

**I COLOQUIO DE HISTORIA Y MEDIO FISICO**

**LA DISTRIBUCION DE AGUA DE RIEGO  
EN ALGARROBO  
DURANTE SU ETAPA MORISCA**

Juan Jesús Bravo Caro

Instituto de Estudios Almerienses  
Departamento de Historia  
1989



## LA DISTRIBUCION DE AGUA DE RIEGO EN ALGARROBO DURANTE SU ETAPA MORISCA

Juan Jesús Bravo Caro

La influencia del medio físico sobre el desarrollo cultural de una determinada población, se ha evidenciado como muy importante a lo largo de la historia de la humanidad; cabe recordar, las primeras grandes civilizaciones “hidráulicas”, cuyo eje aglutinador fueron los ríos.

Con el paso del tiempo, los adelantos “técnicos” se multiplicaron, aunque no siempre respondían a las necesidades de los pueblos. Centrándonos en el continente europeo y más concretamente en la Península Ibérica, existió un periodo histórico que brilló con luz propia; nos referimos obviamente, a los siglos en los cuales estuvieron asentados en casi todo el territorio peninsular, con especial incidencia en la actual Andalucía, seculares generaciones de aquellos primeros musulmanes que pasaron el Estrecho en el siglo VIII de nuestra era.

Durante las sucesivas etapas en que se puede dividir el dominio islámico al sur de los Pirineos, emirato y califato de Córdoba, reinos de taifas, Almorávides, Almohades y Nazaríes, tanto la población autóctona como la recién llegada, y sus descendientes, participaron de las innovaciones que, procedentes en muchas ocasiones de Oriente, facilitaban el trabajo de los agricultores,

principalmente. Esto último no es nada extraño, si se tiene en cuenta el lugar preponderante de la agricultura respecto a los otros sectores económicos, a lo largo de la Edad Media y el Antiguo Régimen.

270

Una vez finalizada la Reconquista, mudéjares y repobladores cristianos aunaron esfuerzos en la reconstrucción, a todos los niveles, de aquel reino nazarí devastado por las cruentas luchas, en donde las epidemias y los seismos del primer cuarto de siglo XVI, incidieron de forma igualmente negativa sobre la población (1).

Convertidos forzosamente al cristianismo, los antiguos musulmanes granadinos continuaron cultivando sus tierras mediante los métodos aprendidos de sus antepasados, destacando especialmente las labores hortofrutícolas. Los frutos obtenidos de dicha actividad, a parte de subsanar las deficiencias alimentarias, representaban una buena mercancía de exportación, de cuyos beneficios se destinaba un monto considerable a pagar el cereal importado, necesario para completar la dieta nutritiva (2). La arboricultura también dominaba en el espacio agrario, debido a los eficaces y complejos sistemas de irrigación extendidos por los distintos pueblos del sector suroriental de España; todo ello, llevó a afirmar a Bernard Vincent que “la economía granadina reposaba sobre la presencia y la utilización del agua” (3). Efectivamente, como apuntaron otros historiadores, el regadío aunque ocupaba una extensión muy reducida en líneas generales, comparándolo con el secano tenía una importancia mayor, tanto cualitativa como cuantitativamente.(4).

Nuestro estudio se referirá a una de esas casi cuatrocientas villas o lugares, cuyos habitantes neoconvertos fueron obligados a abandonar su habitual zona de residencia, una vez finalizada la revuelta morisca de 1568-1571; las consecuencias de la misma, afectaron tanto a los involucrados directamente en el conflicto, como a los llamados “moriscos de paces”, que por el simple hecho de pertenecer a la minoría étnica, padecieron de igual manera el camino del destierro (5).

Expulsada dicha población, la Corona ordenó confeccionar una serie de libros, en donde se inventariaran los bienes inmuebles de los afectados con esa medida, a fin de repartir posteriormente dichas posesiones entre los nuevos pobladores llegados desde distintos puntos del territorio peninsular, e incluso de afuera del mismo (6). Estos "Libros de Apeo", constituyen un corpus documental imprescindible para comprender la realidad del paisaje rural del momento; en concreto, el contenido de uno de ellos, el de Algarrobo, ha servido de base en la elaboración del presente trabajo.

La villa algarrobeña, está situada en el sector centro-occidental de la cordillera Bética litoral, en el valle del río de su propio nombre, a unos pocos kilómetros del mar, ubicada en un medio de fuerte pendiente (7). En el momento del extrañamiento de los nuevamente convertidos lindaba "con la jurisdicción de Vélez-Málaga y con los lugares de Lagos y Çuheila..." (8).

La orografía del lugar condicionó, lógicamente, las actividades agrícolas de sus habitantes, por los desniveles que podemos encontrar en su asentamiento al piedemonte sur-occidental de la sierra Tejeda y Almirajara y la sierra de Bentomiz. Junto a suelos poco profundos en el área de montaña, y con una potencialidad agrológica débil, aparecen otros de acumulación en la llanura aluvial, en donde el regadío jugaría un papel muy importante, pese a representar ahora como antaño, una escasa superficie total de las tierras de Algarrobo (9).

Las tierras que aparecen en el Libro de Apeo con la denominación de "haças de riego", arrojan una cantidad cercana a las nueve hectáreas, divididas entre las poseídas por los moriscos, 95'9%, y las de los cristianos viejos con el 4'1%, destacando en este caso, la propiedad del señor de la villa, don Diego Hernández de Córdoba (10). A pesar de significar solamente el 0'97% del terreno cultivado, el regadío tendría obviamente, al igual que en el resto del reino granadino, una importancia clave en la vida económica de los lugareños.

Pero la obtención de unos rendimientos satisfactorios, pasaba por contar con una buena "infraestructura" para canalizar el agua, máxime en una zona como la de Algarrobo, donde el índice de precipitaciones no es muy elevado a lo largo del año. El Consejo de Población, organismo creado por Felipe II al objeto de controlar el proceso de inventario de los bienes confiscados a los moriscos, y su posterior entrega a los nuevos pobladores llegados a las distintas localidades, no fue ajeno al peso específico del regadío, y así, desde un primer momento, señala normas para entender en la forma que se había seguido en cada villa hasta el instante de la expulsión.

En Algarrobo, Pedro de Caçorla y Sebastián Bara, apeadores designados para la villa, "declararon e deslindaron las fuentes e rio y encaminamiento de aguas", el 8 de julio de 1572, ante la presencia del bachiller Pelaez, juez de comisión, y Andrés Ronquillo, escribano (11). El carácter comunal en el uso del agua, aparece bien señalado en los documentos, y por lo tanto, sigue la tónica general de todo el reino de Granada (12). Así, se indica la existencia de una fuente cerca del pueblo "a un tiro de ballesta", precisando además "la cual es abundosa de agua e su aprovechamiento della, es de los vecinos desta villa, e común de todos" (13).

Por su parte, el rio Algarrobo era el eje desde el cual se distribuía el agua para regar las diferentes hazas. En el Apeo viene como "un rio caudaloso que no le falta el agua", mostrando igualmente, otras utilizaciones de que era objeto; de esta forma, los apeadores declaran haber visto a algunos vecinos, tanto de la villa como de otras cercanas, -Lagos, Batarxis y Cuheila-, utilizarlo de abrevadero de sus ganados (14). El reparto de dicha agua, se hacía mediante un orden preestablecido, el cual databa de antiguo: "ha sido costumbre usada e guardada de mucho tiempo a esta parte, desde que se acuerdan, que ha mas de treinta ñaos", afirmaban los reconocedores mencionados más arriba (15).

La canalización era articulada a través de una "presa grande", otra pequeña y acequias que llevaban el líquido elemento

hasta las tierras de labor. Existía una cierta estructuración del terreno regable, pues por encima de esa presa mayor, donde comenzaba el riego, habían construido dos acequias encargadas del suministro a los pagos de Quitar, Judea y Çelaa. Tanto en estos como en los restantes, se preferían las “hacas primeras a las postreras”. En esta zona del término municipal, no existía limitación horaria en el riego, sino que cada uno lo realizaba cuando convenía, sin reflejarse en lo consultado, ninguna alusión a la causa de ello. Sí destaca, en otro orden de cosas, el batán de la villa, el cual entraba en funcionamiento una vez cubiertas las necesidades de agua en las parcelas (16). 273

Por debajo de esta línea divisoria, marcada por la presa citada, se configuraba un área extensa de terreno regable con características particulares, y en donde el abancalamiento aparece para facilitar, en ocasiones, el riego. En los tratados agrícolas musulmanes, se indica la conveniencia de hacer las acequias con una pendiente no demasiado pronunciada, para evitar el daño a los cultivos (17).

Habían construido una “acequia grande que se dice el acequia principal”, la cual suministraba el agua pertinente para el resto de los pagos, llegando su alcance hasta la misma desembocadura del río. En toda esa amplia zona, el abastecimiento venía determinado por los días de la semana, si exceptuamos los dos primeros pagos, el de Almachar y el Jenil, los cuales tomaban de la dicha acequia, media acada de agua diaria. Efectivamente, como podemos observar en el cuadro incluido en el presente trabajo, los pagos de regadío dependientes de ella, adquieren su denominación del día que le tocaba por turno. Lo normal era disponer del agua durante veinticuatro horas; “el dicho pago de Acepte, que quiere decir sábado, riega con el agua de la dicha acequia, desde el sábado que sale el sol, hasta el otro día domingo que sale el sol, que es día e noche” (18). Sin embargo, en el Apeo viene reflejado el caso de los pagos de Chuma y Camarilla, beneficiarios ambos de doce horas de riego todos los viernes.

Como señalara José Luis Martín Galindo, el agua estaba asociada a la tierra, y constituía un derecho del agricultor (19); su reparto entre las distintas hazas, se realizaba según unas normas prefijadas y del total conocimiento de los propietarios del terreno. En Algarrobo, el jueves o Hamiz, servía de guía o inicio del riego. El escribano Andrés Ronquillo escribe como los apeadores le explicaron el procedimiento seguido en la villa, en donde, pese a ser preferidas las hazas primeras a las "postreras", debía hacerse un sorteo con los dueños de las mismas, "para ver la suerte que sale e por quien sale la suerte, por aquella parte se encomienda el riego, aunque sea por el cabo del pago" (20). Si algún agricultor se descuidaba, o no había podido regar al cumplirse la hora, quedaba sin agua hasta la semana siguiente.

Al margen de estas acequias, existía una presa más pequeña, de los remanentes de la principal, aprovechándose de su contenido, los propietarios del pago de Almachar, regando sin limitación horaria. Por debajo de él, aparecían los de Mezquitilla y Trayaman, este último junto al mar, con agua tan solo si sobraba en los restantes.

En resumen, asistimos a una estructuración bien delimitada en la utilización del agua destinada al riego de las tierras de Algarrobo. Normas que, heredadas del periodo musulmán, pervivieron a lo largo del siglo XVI, y cuyo interés se pone de manifiesto en las órdenes dictadas desde el Consejo de Población, para preservar los usos y costumbres referentes a este punto. Así, se ordena que los repobladores siguieran las tradición del lugar, y levantaran presas o llevaran a cabo los arreglos pertinentes, si hubiera menester (21). Además, creemos interesante hacer notar, como a través de la descripción de las fuentes consultadas, puede observarse la mayor importancia concedida al terreno situado más cerca de la villa, disponiendo de menos tiempo de riego los alejados, lo cual podría relacionarse incluso, con la distinta calidad del suelo.

**DISTRIBUCION PARCELARIA DEL AGUA  
DE LA ACEQUIA PRINCIPAL**

275

<b>PAGO</b>	<b>DIA DE RIEGO</b>
ALMACHAR	(1)
JENIL	(1)
HAMIZ	Jueves
CHUMA	Viernes
CAMARILLA	Viernes
AÇEPTE	Sábado
ALHATE	Domingo
ALIZNEY	Lunes
AÇELIÇA	Martes
ALERBAA	Miercoles

---

(1) Tomaba media açada de agua cada dia.

FUENTE: A.R.Ch. G., Libro de Apeo de Algarrobo, fols. 47v-48v.

## NOTAS

276

(1) VINCENT, B., *Economía y sociedad en el reino de Granada* en "Historia de Andalucía", vol. IV, ed. Planeta, Barcelona, 1.980, pp. 161-162.

(2) LOPEZ DE COCA CASTAÑER, J.E., *La tierra de Málaga a fines del siglo XV*, Universidad de Granada, 1.977, p. 37. Cfr. DOMINGUEZ ORTIZ, A. Y VINCENT, B., *Historia de los moriscos: vida y tragedia de una minoría*, ed. Revista de Occidente, Madrid, 1.978, p. 112. Para estos autores, la horticultura neoconversa era heredera de la existente durante el periodo musulmán, e incluso tendrá raíces preislámicas en nuestro país.

(3) VINCENT, B., *Op. cit.*, p. 186.

(4) LOPEZ DE COCA CASTAÑER, J.E., *supra*, p. 37

(5) Del conflicto alpujarreño se han ocupado muchos cronistas e historiadores, tanto contemporáneos a los hechos acaecidos -Hurtados de Mendoza, Mármol Carvajal o Pérez de Hita, principalmente- como otros, ya en nuestro siglo: Julio Caro Baroja, Antonio Domínguez Ortiz y Bernard Vincent. Respecto a la incidencia de rebelión en la provincia de Málaga, ver, CABRILLANA CIEZAR, N., *Una fuente para la historia de los moriscos: las actas de cabildo* en "Actes du II Symposium International du C.I.E.M.", tomo I, Túnez, 1984, pp. 111-128; y BRAVO CARO, J.J., *El papel de la ciudad en la política centralista de Felipe II: Málaga y la rebelión de los moriscos*, presentado al "VI Coloquio Internacional de Historia Medieval Andaluza", Estepona, febrero 1.989. Igualmente, las consecuencias del enfrentamiento en el obispado malagueño son estudiadas por los doctores GIL SANJUAN, J. y PEREZ DE COLOSIA RODRIGUEZ, M<sup>a</sup>. I., *La Málaga del Barroco (1570-1700)* en "Málaga", tomo II, Editorial Andalucía, Granada, 1984, pp. 567-606.

(6) La investigación del fenómeno repoblador en la época de Felipe II, a través de los libros de Apeo, confeccionados en el momento de la deportación morisca, ha tenido un fuerte impulso en la última década, multiplicándose los trabajos sobre el tema. Entre estos destaca BARRIOS AGUILERA, M. y BIRRIEL SALCEDO, M.M. *La repoblación del reino de Granada después de la expulsión de los moriscos*, ed. Universidad de Granada, 1.986.

(7) Para un estudio más completo de la villa de Algarrobo en el momento de la deportación de los neoconversos, ver nuestro trabajo *Algarrobo: un pueblo morisco de la Axarquía*, ed. Diputación Provincial, Málaga, 1989.

(8) Actualmente, limita al norte con los términos municipales de Arenas y Sayalonga, al sur con el mar Mediterráneo, al este con Sayalonga y Vélez-Málaga, y al oeste con esta última.

(9) En la zona oriental de la provincia de Málaga, los aportes aluviales, el clima y el agua proveniente de los ríos, facilita los cultivos de regadío, según nos dice MIGUEL RODRIGUEZ, J.C. de *Incidencia del clima en el paisaje andaluz bajomedieval. El reino de Granada* en "Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492)", Actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía, ed. Diputación Provincial, Córdoba, 1988, p. 738.

(10) (A)rchivo (R)eal (Ch)ancillería de (G)ranada, Libro de Apeo de Algarrobo (Apeo), fols. 8-22, 53r y v.

(11) *Ibidem*, fol. 47r.

(12) *Ibidem*, fol. 63r. Sobre el aprovechamiento del agua, BARRIOS AGUILERA, M., *De la Granada morisca: acequia y cármenes de Ainadamar (según el Apeo de Loaysa)*, ed. Ayuntamiento de Granada, 1985. Igualmente, MARTIN GALINDO, J.L., *Paisajes agrarios moriscos en Almería* en "Estudios Geográficos", n<sup>o</sup> 140-141, Madrid, 1975, pp. 685-686.

(13) *Ibidem*, fol. 47r. La fuente se denominaba el Albarrada.

(14) *Ibidem*, fol. 63r. El citado río nacía en Sierra Tejeda, cerca la localidad de Cánillas de Albaida.

(15) *Ibidem*, fol 49v

(16) *Ibidem*. El batán de la villa, era propiedad de D. Diego Hernández de Córdoba.

- (17) EGUARA IBAÑEZ, J., Ibn Luyun: tratado de agricultura, ed. Patronato de la Alhambra, Granada, 1975, p. 183.
- (18) A.R.Ch.G., Apeo, fol. 48r.
- (19) MARTIN GALINDO, J.C. op. cit., p. 686.
- (20) A.R.Ch.G., Apeo, fol. 49r.
- (21) A.R.Ch.G., Libro de Repartimiento de Algarrobo, fols. 9v-10r. Recogido también por NUÑEZ DE PRADO, M., Relación auténtica de la creación de la Renta de Población del Reino de Granada, Granada, 1753, p. 34.

## APENDICE DOCUMENTAL

### Distribución de las aguas de riego

278

Archivo de la Real Chancillería de Granada, Libro de Apeo de Algarrobo, fols. 47r-49v.

### Apeo de fuentes, e rio e encaminamiento e orden del riego de Algarrobo

En la villa de Algarrobo, a ocho días del mes de julio del dicho año, ante el dicho señor juez y en presencia de mí, el dicho escribano, los dichos Pedro de Caçorla y Sebastián Bara, apeadores e reconocedores suso dichos, so cargo del juramento que tienen hecho, declararon e deslindaron las fuentes, e rio, y encaminamiento de aguas que perteneçia a esta dicha villa, e orden que se tiene en el riego, en la manera siguiente.

Una fuente que se nombra el Albarrada, que está desta villa un tiro de ballesta, la cual es abundosa de agua, e su aprovechamiento della es de los vecinos desta villa, e común de todos, que está vera del río, e su manantial es vera de dicho rio.

Un río caudaloso que no le falta agua, que se nombra el río de Algarrobo, que su manantial viene de lo alto de la sierra Tejeda por çona del lugar de Canillas de Albaida, e pasa por junto a esta dicha villa un tiro de piedra della, y que el dicho rio es abrevadero de los ganados desta villa e de otros lugares de la juridiçión de Vélez e aprovechamiento e común de todos, e que los vecinos desta villa bebian de la dicha fuente e del dicho rio, e que la orden que se tiene en el riego que esta villa tiene, que se riega con el agua del dicho rio, es la siguiente.

Declararon que, del dicho rio se toman dos açequias de agua por çona desta villa donde se toma y en comença el dicho riego, e la una de las dichas açequias, viene al pago de Çelaa, e la otra

al dicho pago del Quitar, y la dicha açequia del pago del Quitar, riega todo el riego del pago de Judea, y que estos dichos tres pagos del Quitar, e el de Judea, e Çelaa, todas las haças de riego que ellas están, se riegan desde arriba para abaxo, siendo preferidas las primeras a las postreras, y que en estos tres pagos no se tienen cuenta en el riego, sino que cada uno riega cuando ha menester, siendo preferidas como dicho tienen.

279

Declararon que, por abaxo de los dichos tres pagos e riego, se toma una presa grande del dicho rio, e de la dicha presa se toma una açequia grande que se dice el açequia principal, y el agua desta llega hasta la mar, y con esta dicha açequia se riegan todos los pagos del riego fuera de los tres pagos que tienen declarados, e se tiene la orden e manera siguiente.

#### El pago del Almachar

En dicho pago del Almachar, toma de la dicha açequia media açada de agua cada día, que la había menester para el riego de aquel pago.

#### Pago del Jenil

El dicho pago del Jenil, así mismo, tomaba de la dicha açequia otra media y açada de agua cada día, que la había menester para regar el riego de aquel pago.

#### Pago del Hamiz que quiere decir jueves

El dicho pago de Hamiz, que quiere decir jueves/ jueves, todo el riego de dicho pago toma toda el agua de la dicha açequia, e riega el jueves desde que sale el sol, hasta otro día viernes

por la mañana en que sale el sol, de manera que riega desde el viernes por la mañana hasta vísperas.

280

Pago del Chuma que quiere decir viernes

El dicho pago de Chuma, todo el riego de dicho pago toma toda el agua de la dicha açequia que es declarada, e riega desde el viernes por la mañana hasta vísperas.

Pago de Camarilla

El dicho pago de Camarilla, riega con el agua de la dicha açequia desde el viernes, que es dicho a vísperas, hasta otro día sábado que sale el sol.

Pago de Açepete que quiere decir sábado

El dicho pago de Açepete, que quiere decir sábado, riega con el agua de la dicha açequia desde el sábado que sale el sol, hasta otro día domingo que sale el sol, que es día e noche.

Pago de Alhate, que quiere decir domingo

El dicho pago de Alhate, que quiere decir domingo, riega con el agua de la dicha açequia desde el domingo por la mañana, hasta otro día lunes que sale el sol, que es día e noche.

Pago de Alizney, que quiere decir lunes

El dicho pago de Alizney, que quiere decir lunes, riega con el agua de la dicha açequia desde el/ lunes por la mañana en saliendo el sol, hasta el otro día martes que sale el sol, de manera que riega día e noche.

Pago de Açeliça, que quiere decir martes

El dicho pago de Açeliça, que quiere decir martes, 281  
riega el martes por la mañana en saliendo el sol, hasta otro día  
miércoles por la mañana que sale el sol, que es día e noche.

Pago de Alerbaa, que quiere decir miércoles

El dicho pago de Alerbaa, que quiere decir miércoles,  
riega desde el miércoles por la mañana en saliendo el sol, hasta el  
jueves de mañana que sale el sol, que es día e noche.

Y los dichos reconocedores declararon, que todas las  
haças e tierras de riego que están en los dichos pagos que han dicho  
e declarado, y que desde el dicho pago se riega postrero, que es dicho  
pago de Alerbaa, miércoles, vuelve el jueves de mañana, que  
saliendo el sol a la dicha presa e açequia al dicho pago de Hamiz, e  
riega por la orden que está dicho e declarado, e que antes que se tomó  
el agua para regar los dichos pagos e cualquier dellos para ver por  
donde ha de comenzar el riego, si ha de enomençar por la primera  
haça del pago o por la postrera de él, se echan suertes entre los dos  
dueños cuyas son las primeras haças y las postreras del / pago para  
ver la suerte que sale, e por quien sale la suerte, por aquella parte se  
encomiença el riego, prefiriendo las primeras haças a las postreras,  
e que si alguna de las dichas haças le falta el riego, e por que se  
cumple la hora que el tal pago tiene, e por que el dueño de la tal haça  
o haças dexa de regar por su descuido, no se riega hasta que vuelve  
su día, por la orden que está dicha, e que de mas desto, se riegan con  
la dicha açequia que está dicha e declarada, si le sobra agua fuera del  
dicho riego que está declarado, el riego del pago de la Mezquitilla,  
las haças que en el dicho pago están, y si no sobra el agua, nunca se  
riega.

Declararon que, de los remanientes de dicha presa  
grande, donde se toma el açequia principal que está declarada, se

hace otra presa de los dichos remanientes más abaxo, para regar el pago de Almachar, que está otra parte del río, e las haças del dicho pago riegan con los dichos remanientes, siendo preferidas las primeras haças a las postreras, sin haber horas ni días señalados, e que nunca faltan los dichos remanientes ni saben que hayan faltado.

Declararon que, el riego del pago de Trayaman, se riega con los remanientes/e sobras del agua que sobra de las dichas açequias después de haber regado los pagos e riego que han dicho e declarado, e que si no hay remanientes ni sobras, no se riegan las haças del dicho pago, el cual pago está junto a la mar.

Declararon que, el batán que está junto a esta villa, que es don Diego de Córdoba, batanea con el agua de una de las dos açequias que primeras están declaradas, e que para ello no puede tomar el agua del dicho riego ni quitarla a ninguna haça del dicho riego, si no batanea cuando el agua no es menester, ni hay que regar, e que todo lo que han dicho e declarado como va declarado y expresado, así ha sido costumbre usada e guardada de mucho tiempo a esta parte, desde que se acuerdan, que ha más de treinta años, e así era costumbre e orden en esta villa, hasta que los dichos moriscos se levantaron e rebelaron, e que no han visto, sabido ni entendido, ni oido decir cosa alguna en contrario, sino que todo lo suso dicho, se ha usado e guardado por la orden que está dicho, se ha usado e guardado por la orden que está dicha, e así lo han visto, por que vieron en esta villa con los dichos moriscos todo el tiempo de los dichos treinta años o más.

(firmado y rubricado)

El bachiller Peláez. Andrés Ronquillo, escribano.